

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 38

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001- 2024-00032-00	DIVORCIO	ERMIS YALETH ORTIZ ERAZO	ADRIANA LÓPEZ NOGUERA	INTERLOCUTORIO	22-03-2024
19-532-31-84-001- 2024-00029-00	INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD	COMISARÍA DE FAMILIA DE ARGELIA - CAUCA, a favor del niño G.J.H., representado legalmente por la señora MAYERLY JIMÉNEZ HOYOS	YHON FREDY RODRÍGUEZ MADROÑERO	INTERLOCUTORIO	22-03-2024
19-532-31-84-001- 2024-00026-00	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD	JEISON HERNÁN SOLANO RUIZ	A.J.S.F., representado legalmente por la señora MICHELL JOSÉ FREITES RODRÍGUEZ	INTERLOCUTORIO	22-03-2024

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este- Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 26 de marzo de 2024.**



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO